DECRETO Nº 1490

NEUQUÉN, 09 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0775/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 106/10 de la Subsecretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611**, para desarrollar tareas administrativas en esa Subsecretaría; percibiendo en concepto de honorarios la suma de $ 3.000.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 1179/10) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-KC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor **IZUEL**;

Que por Informe Nº 573/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe, con vigencia al 21 de septiembre de 2010 y hasta el 21 de diciembre del mismo año, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, del señor IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611 (Grupo 10), D.N.I. N° 8.027.650, C.U.I.T. Nº 20-8027650-7, Clase 1945, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES MIL ($ 3.000.-); para realizar tareas administrativas en la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Pase Nº 1167/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611 (Grupo 10), D.N.I. N° 8.027.650, C.U.I.T. Nº 20-8027650-7, Clase 1945**, con vigencia al 21 de septiembre de 2010 y hasta el 21 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio; para realizar tareas administrativas en la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 573/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-KC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

1799
17 12 2010